

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Cuestiones administrativas y financieras

Administración y finanzas

Cuestiones financieras

INFORME SOBRE LAS HIPÓTESIS PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS PARA 2017-2019

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Visión General

2. El programa de trabajo y presupuesto propuesto se presentará en un formato similar al presentado ante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en 2013 (CoP16) y se ajustará nuevamente a la estructura y las actividades de la Secretaría.
3. Se mantendrán las líneas presupuestarias relacionadas con el funcionamiento y la mayoría de las actividades, con algunos ajustes en actividades específicas según sea necesario. Las actividades propuestas constituirán una continuación de las actividades ejecutadas en el período 2014-2016 en curso, tomando en cuenta las lecciones aprendidas y los resultados logrados en este período.

Propuestas presupuestarias

4. La Secretaría propone presentar tres hipótesis presupuestarias alternativas en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17). Estas incluirán los siguientes elementos esenciales:
 - a) Crecimiento nominal cero: esta hipótesis mostrará el presupuesto operativo en el mismo nivel de 2014-2016 en términos nominales, incluido el nivel actual de personal y de gastos de funcionamiento. La estimación de los gastos en concepto de sueldos se basará en los gastos estándar en sueldos de las Naciones Unidas para 2016, versión 2 de fecha 3 de marzo de 2015, y ajustados con un incremento del 4% anual respecto al gasto estándar en sueldos de 2016. Los gastos estándar en sueldos aplicados están sujetos a la revisión de la Sede de las Naciones Unidas a principios de 2016.
 - b) Crecimiento real cero: esta hipótesis mantendrá el número de personal actual, pero conllevará un aumento de los gastos de funcionamiento basado en un análisis de los gastos reales durante el período 2014-2015, especialmente para reflejar los costos reales de traducción de los documentos que se presentan a las reuniones de los órganos rectores y los comités científicos. También utilizará los gastos estándar en sueldos de las Naciones Unidas para 2016, versión 2 de fecha 3 de marzo de 2015, y ajustados con un incremento del 4% anual.
 - c) Crecimiento incremental: esta hipótesis se basa en la hipótesis de crecimiento real cero y contendrá un crecimiento incremental modesto en el número de puestos (a determinar), principalmente para personal de programas de los niveles P-2/P-3, a fin de prestar asistencia para la ejecución del programa de trabajo. El incremento modesto en el número de puestos para la Secretaría se basará en el hecho de que los recursos de personal han ido disminuyendo al tiempo que se ha producido, y

continúa produciéndose, un aumento del número de tareas relacionadas con el cumplimiento del programa de trabajo; es decir, mayor número de Partes, reuniones más numerosas de los órganos rectores y los comités científicos y aumento de la labor de organización y preparación relacionadas, incluido el número de documentos a traducir, adopción de un mayor número de decisiones y resoluciones de cada reunión de la Conferencia de las Partes que se han de aplicar en el período siguiente y aumento en el nivel de interés en la Convención en varios sectores y en todos los planos.

5. Para las hipótesis alternativas segunda y tercera, las estadísticas que muestran los aumentos en el número de delegados que participan en las reuniones respectivas (Anexo 1), los aumentos en el número de Partes desde 2000 hasta 2015 (Anexo 2) y el número de puestos establecidos y cubiertos para la Secretaría (Anexo 3) constituirán la base para preparar las estimaciones de gastos para 2017-2019.
6. Todas las hipótesis propuestas incluirán los costos de personal y no relacionados con el personal propuestos, que se han de financiar con cargo al respectivo Fondo Fiduciario (CTL) o el Fondo Fiduciario Externo (QTL) de la Convención.
7. Al elaborar la propuesta de dotación de personal para el período 2017-2019, se incluirán los supuestos siguientes:
 - a) la nueva edad de jubilación se establecerá en los 65 años para todos los miembros nuevos del personal contratado desde el 1 de enero de 2014 (de conformidad con la resolución 67/257 de la Asamblea General, sobre recursos humanos);
 - b) para los miembros de personal existentes, se continuarán aplicando las normas vigentes sobre jubilación a los 60 o a los 62 años. Se debe señalar que en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General se debatirá una propuesta de prorrogar la edad de jubilación hasta los 65 años, y que se espera que se apruebe una decisión al respecto antes de fines de 2015; y
 - c) el marco de movilidad para todo el personal de contratación internacional, a partir del 1 de enero de 2016, tendrá un efecto neutro en los costos y requerirá traslados geográficos cada cuatro a siete años, según la estación de destino, de conformidad con el marco de movilidad planificada perfeccionado del Secretario General, aprobado por la Asamblea General en la resolución 68/265. No se han incluido en las presentes hipótesis cálculos de costos para los recursos adicionales requeridos para cumplir el marco de movilidad. Dichos recursos adicionales serían necesarios para cubrir los costos de viajes e instalación de los miembros del personal.
8. Las cuotas de las Partes se basarán en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2016-2018, que se prevé que será aprobada por la Asamblea General a fines de diciembre de 2015.
9. La sede del PNUMA ha notificado que, con la introducción del nuevo sistema administrativo y financiero Umoja, los costos de funcionamiento futuros del sistema (es decir, las licencias de usuario y los costos de conectividad) deberán ser absorbidos por cada una de las oficinas. Hasta la fecha, no se han dado detalles de estimaciones de costos, y la Secretaría continuará pidiendo aclaraciones sobre este asunto para su posible inclusión en las hipótesis presupuestarias propuestas.
10. De conformidad con el párrafo 23 del Memorando de Entendimiento entre el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes en la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA, la Secretaría transmitirá los proyectos de hipótesis presupuestarias al Director Ejecutivo para su examen y observaciones respecto a cualquier asunto que guarde pertinencia directa con el papel y las funciones del Director Ejecutivo antes de que el Secretario Ejecutivo presente el presupuesto propuesto final a la consideración de la Conferencia de las Partes.
11. Las tres hipótesis alternativas para el programa de trabajo y presupuesto propuesto para el período 2017-2019 se publicarán en los tres idiomas oficiales de la Convención 150 días antes de la reunión de 2016 de la Conferencia de las Partes.

Recomendación

12. La Secretaría pide al Comité Permanente que:
 - a) considere este informe; y

- b) asesore sobre las hipótesis presupuestarias propuestas y la preparación para las deliberaciones sobre el presupuesto durante la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo 1: Participantes en las reuniones de los órganos rectores y los comités científicos

Anexo 2: Número de Partes en la CITES

Anexo 3: Número de puestos de la Secretaría CITES